

Prejuicios sociales respecto a los hijos de familias homoparentales: una revisión¹

Leidy Laura Cardona Giraldo, Diana Hurtado Lopera y Juan Carlos Peláez Ceballos*

Universidad Católica Luis Amigó, Colombia

Resumen


Se pretende identificar factores intervinientes en las actitudes de rechazo y discriminación hacia las familias homoparentales, en especial hacia los hijos de estas. **Método:** investigación documental en la que se realizó una búsqueda de artículos en bases de datos como Redalyc.org, Google Académico, SciELO, Dialnet, entre otras. **Resultados:** se encuentran posiciones conservadoras con relación a la conformación de la familia tradicional frente a las de aceptación de la nueva realidad de familias homoparentales; aspectos determinantes para la exclusión como falta de educación, prejuicios y desconocimiento. **Conclusiones:** se detectaron prejuicios que muestran diferencias entre los hijos de los núcleos familiares homoparentales y los heterosexuales.

Palabras clave: prejuicio, familia, sistema social, discriminación, homosexual, intolerancia.

Introducción

Exponer los prejuicios sociales respecto a los hijos de familias homoparentales se convierte en una temática actual para la sociedad, llena de estigmas y discriminación para ellos, pero, sobre todo, porque quienes sufren diversos prejuicios sociales son la parte más débil y necesaria de protección: los niños, y porque quienes tienen los prejuicios consideran que este tipo de padres representa una amenaza para el bienestar psicológico del niño y para la sociedad.

Enfrentar este comportamiento lleva a que la sociedad desafíe sus temores para aceptar las diferencias y ayudar a eliminarlas. Un avance se concreta, como ya lo han hecho varios

¹ Este artículo es producto del trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Intervenciones Psicosociales. Tutora: Sonia Natalia Cogollo Ospina. Psicóloga. Magíster en Literatura Colombiana. Doctora en Artes. Docente investigadora de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: sonia.cogolloos@amigo.edu.co  <http://orcid.org/0000-0002-6814-0531>

* Estudiantes de la Especialización en Intervenciones Psicosociales. Correos electrónicos: leidy.cardonagi@amigo.edu.co, diana.hurtadolo@amigo.edu.co, juan.pelaezeb@amigo.edu.co.

países, al aprobar legalmente la adopción homoparental y con la protección Constitucional al prohibir la discriminación por orientaciones sexuales (“Cinco países...”, 2017).

Según Domínguez de la Rosa y Montalbán Peregrín (2016), la homoparentalidad es una realidad social poco estudiada, tiene una tradición empírica procedente del ámbito anglosajón en materia de investigaciones realizadas sobre maternidad lésbica y la crianza de niños por parte de hombres homosexuales.

El problema son entonces los significados sociales que las personas van creando a partir de su propia subjetividad, de cada una de sus vivencias y fenómenos que se desarrollan en la realidad individual y que dan pie, así, a la formación de los prejuicios sociales. De acuerdo con Portugal Fernández (2011), diversos estudios muestran que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales.

En Colombia, los hijos de padres homoparentales están sujetos a sufrir discriminación, puesto que, en este país, la población gay es fuertemente amenazada por personas que no aceptan a la población LGTBI, como se desprende de *Impunidad Sin Fin, Informe de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans en Colombia 2010 - 2011* (Rodríguez Núñez et al., 2013). A ello se suma la falta de protección por parte de la legislación a familias diferentes, por ejemplo, homoparentales, por las lógicas totalitarias de cada sociedad (hegemonía/heteronormativa) que invisibilizan las lógicas de la multiplicidad (diversidad sexual), dando lugar a la construcción de regímenes de “verdad”, prácticas y mitos, que sofocan modos alternativos de intercambio afectivo-erótico de hombres y mujeres (Angulo Menassé, Granados Cosme y González Rodríguez, 2014).

Sin embargo, esta realidad se puede analizar, desde otra perspectiva, la cual puede enseñar a otras personas:

que la conformación familiar de parte de parejas no heterosexuales no deteriora la institución familiar sino que la transforma, al aportar elementos de juicio que desnaturalicen el sentido de los vínculos entre padres e hijos y, de paso, amplían las posibilidades de intelección de esta unidad cultural. (Castellar, 2010, p. 45).

Lo anterior, como alternativa, permitirá analizar a la familia como una institución social que tiene variaciones, que están determinadas por los permanentes cambios vividos en las sociedades modernas, siendo uno de ellos la diversidad sexual, que permite transformaciones, en especial en las familias nucleares.

Por otro lado, la realización del artículo conlleva a pensar la manera en que se puede desempeñar un adecuado rol como profesionales psicosociales y contribuir, desde la disciplina, en la sensibilización de las personas para afrontar los cambios en las formaciones de nuevas tipologías de familia, previniendo la exclusión de los hijos de las mismas.

Método

Esta investigación se aborda desde una perspectiva cualitativa, a partir de la revisión documental, análisis de contenido y rastreo bibliográfico que contribuyan a comprender y describir el suceso dentro de una realidad social.

Se tomó como base mínima 50 referencias bibliográficas, encontradas en las distintas fuentes de la información basadas en investigaciones y artículos de revistas indexadas que permitieron conocer diversos resultados sobre el tema, como lo son: SciELO, Dialnet, Google Académico, Redalyc, entre otras. Esta revisión se realizó con los siguientes descriptores o unidades de análisis: prejuicios, homoparentalidad, familia, homosexualidad, discriminación e intolerancia.

Después de encontrar algunas referencias bibliográficas, la información se registró en una ficha de contenido, la cual permitió ordenar por categorías de análisis, confrontar, validar y cruzar datos que fueran relevantes para el artículo de revisión, sacar las palabras claves y utilizar las ideas principales de cada artículo.

Para delimitar la información, se utilizaron algunos criterios de selección de las referencias más adecuadas para la realización del artículo. Estos fueron: que las referencias no pasaran de los 10 años de publicación. Solo se utilizaron las referencias que se enfocaran al tema de familia, homoparentalidad y prejuicios.

Además se eligieron las referencias bibliográficas por criterios como: la pertinencia, dado que es un tema de actualidad que está generando gran controversia a nivel social. Y la veracidad del contenido de la información para hacer uso de esta, en la aplicación de resultados y sacar conclusiones.

Por todo lo anterior de las 50 referencias bibliográficas encontradas acerca del tema elegido, solo se utilizaron 26 en este artículo.

Resultados

De la información que arrojaron las referencias bibliográficas, surgieron tres categorías de análisis para el desarrollo de este artículo de revisión, entre ellas se encuentran: la construcción social de la relación homoparental, la cual incluye todo tipo de interpretaciones de la realidad de este fenómeno social. Otra categoría de análisis son las actitudes del sistema social ante la familia homoparental, todo lo que la sociedad piensa y siente acerca de esta concepción de familia. Por último, surgió la unidad de análisis denominada discriminación hacia la familia homoparental.

La construcción social de la relación homoparental

Montalbán Peregrín y Domínguez de la Rosa (2016), a partir de la realización de un trabajo sobre las prácticas discursivas en las que se construye el fenómeno homoparental en la actualidad, concluyen que la diversidad sexual se ha incorporado al nuevo debate del concepto de familia y a los diferentes cambios en la legislación que apoya la experiencia de la homoparentalidad. Esta es una realidad social que se hace visible hoy y que lleva a cambios en la institución familiar, dando paso a nuevos roles, a nuevas organizaciones dentro de la familia, que hasta hace aproximadamente treinta años era constituida solamente por padre, madre e hijos.

Así mismo, a partir de la legalización, en algunos países, del matrimonio y la adopción por parte de parejas homosexuales se ha intensificado el debate sobre la constitución de familias homoparentales, bien sea conformada por padres gays o madres lesbianas (Montalbán Peregrín y Domínguez de la Rosa, 2016, p. 249).

En el mismo sentido, Gómez Arias (2004) hace mención sobre cómo las concepciones de familia se han “tergiversado” con el pasar del tiempo; anteriormente el único concepto que existía dentro de lo “normal” estaba basado en una pareja heterosexual compuesta por hombre y mujer; pero hoy se percibe que también en algunos países del mundo legal la conformación de las familias “gays” genera cierta polémica respecto a temas psicológicos y de desarrollo integral (físico, social y psicológico) de los menores que hacen parte de dichas familias.

Afirma Zapata Cadavid (2009) que el interés de las personas homosexuales por la conformación de la familia surge durante los años 80, cuando investigadores sociales

advertían sobre la importancia de realizar estudios que permitieran conocer sobre la conformación de las familias surgidas a partir de los cambios culturales y socioeconómicos como la procreación asistida, la regulación de la cultura de la adopción, el aumento de la separación de las familias, entre otros aspectos. Es apropiado resaltar en este punto que la sociedad colombiana tiene una cultura arraigada heterosexista, y aunque en la actualidad la Corte Constitucional de Colombia emitió un fallo en beneficio de las parejas homosexuales con relación a la unión marital de derechos y deberes, una parte de la población, generalmente la homofóbica, entra en una encrucijada respecto a los avances normativos y la posición conservadora de la sociedad colombiana (Zapata Cadavid, 2009, p. 147).

De otro lado, para Márquez García (2010) la construcción social de la homoparentalidad es un asunto político, lo que ha generado un debate con la población puesto que muchos están en desacuerdo con la aprobación de algunos derechos a los homosexuales, y aunque con el paso del tiempo el concepto de familia se ha transformado, apreciándose diversos modelos familiares, para una gran mayoría, la familia nuclear sigue primando por encima de los otros modelos.

Así mismo, Sanz Abad et al (2013), manifiestan que:

El modelo hegemónico de familia se ha visto modificado de forma radical debido a los cambios sociales (feminismo, anticonceptivos, reproducción asistida, la incorporación de la mujer al mercado laboral, entre otros) y legales que se han vivido a partir de la llegada de la democracia (matrimonio civil, divorcio, adopción, parejas de hecho, matrimonio entre personas del mismo sexo, etc.). (p. 31).

Todos estos cambios cuestionan la imagen de la familia tradicional presente en la sociedad, porque la familia que no está compuesta por padre, madre e hijos biológicos; son entendidas como familias desestructuradas o sencillamente como “no familias”. Es así, como la intervención psicosocial ha contribuido a esclarecer que no porque un modelo familiar no corresponda al convencional, genera un factor de riesgo para la crianza y desarrollo de los menores que socializan en esta (Sanz Abad et al., 2013, p. 32).

Con la aprobación y legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, se entró a cuestionar la homoparentalidad y se generó un gran debate social. En España, desde la aprobación del matrimonio igualitario hasta el año 2011 “se han producido

22.124 matrimonios entre personas del mismo sexo, lo que supone casi el 2% del total de matrimonios en los últimos años” (Sanz Abad et al., 2013, p. 32).

Por ello, es indudable que el concepto de familia en la sociedad actual, tiene unos contenidos completamente diferentes a los tradicionales e incluye los que surgen de los arreglos parentales dentro del contexto de la diversidad sexual y afectiva (Laguna Maqueda, 2016). Y se hacen explícitos de acuerdo a la visibilización de los distintos procesos históricos, políticos y sociales para la inclusión, reivindicación y reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales, haciendo referencia directa a los procesos desarrollados en Europa, Estados Unidos y Canadá.

De acuerdo con Castellar (2010), la familia como institución ha sufrido varias transformaciones a partir de la visibilización de la diversidad sexual y de género, en búsqueda de legalizar el matrimonio homosexual y la homoparentalidad. Como él lo plantea, no necesariamente su legalización y reconocimiento, por la inclusión de personas y parejas homosexuales, repercute negativamente en “la familia”; no obstante, las reservas y preocupaciones permanecen al interior de las distintas ciencias sociales. El reconocimiento de aquellos, según Castellar (2010), por el contrario, da nuevas posibilidades para pensar la sociedad en la diversidad, apuntando al respeto y la inclusión.

En algunos países, como en Colombia, ha sido fundamental el papel de la Corte Constitucional en la creación de jurisprudencia para el reconocimiento de la diversidad sexual y afectiva, las uniones de pareja y la limitación o eliminación de la exclusión dentro de la sociedad. Estos cambios en los arreglos familiares, indudablemente, abren la discusión sobre las maneras de nombrar estas relaciones, porque el concepto tradicional tiene una “carga axiológica heterosexista y patriarcal”. Esto poco posibilita la inclusión de nuevas formas de relación y vinculación, tanto para padres como para hijos, para traducir unas realidades ajenas a los modelos de género tradicionales basadas, en nociones religiosas traducidas en el término “familia” como única forma aceptada para definir y configurar los arreglos parentales (Laguna Maqueda, 2016, p. 6).

La discusión sobre la familia, como dice Laguna Maqueda (2016), se ha centrado fundamentalmente en el binarismo tradicional monógamo y heterosexual, frente a la no familia, conformada por una multiplicidad de arreglos parentales y filiales que no contienen esos “valores” tradicionales, discusión que no favorece el reconocimiento de dichos valores.

Se puede decir que hoy la familia no necesariamente está unida a un vínculo contractual o religioso y que se deben reconocer las transformaciones de la estructura familiar y sus diversas configuraciones parentales, en donde contraer obligaciones y la coresidencia son decisiones voluntarias.

Las actitudes del sistema social ante la familia homoparental

En la psicología social, las actitudes constituyen valiosos elementos para la predicción de conductas. Para Gordon Allport (1967) las actitudes son opiniones, creencias y sentimientos que predisponen a responder de una forma determinada ante objetos, personas y acontecimientos. Existe una interconexión estrecha entre actitud y comportamiento.

La existencia de los distintos arreglos parentales trajo consigo aparejado el reconocimiento de las relaciones filiales a su interior, basado en el principio de no discriminación bajo cualquier condición o circunstancia personal o social. Patricia Rodríguez Sui Qui (2014) considera que el reconocimiento de estas relaciones y el derecho a la adopción o aceptación de esas muchas formas de relación filial, conlleva el preguntarse sobre las repercusiones emocionales, cognitivas y sociales en los hijos y sobre la manera de defender la familia como núcleo, sin que ello conlleve a la discriminación hacia las nuevas familias y el respeto por creencias de los otros. Para ella, al nombrar las relaciones homoparentales debe hablarse, de igual manera, de los vínculos que los hijos tienen con sus padres.

Para algunos psicólogos y médicos, como afirma Rodríguez Sui Qui (2014), no hay motivos psicológicos o biológicos para que dicha relación no pueda darse, porque parejas homosexuales pueden dar seguridad, cariño, estímulo y respeto a los hijos. Mientras que para la contraparte el desarrollo del niño exige un sentimiento de identidad fuerte, que solo es posible en la figura masculina y femenina y la influencia que ellos aportan a la identidad sexual en el niño. Para las sociedades democráticas simplemente es el cumplimiento de lo expresado en los derechos de los niños: el derecho a tener una familia, un nombre y un hogar, además del cumplimiento de unos derechos iguales para las nuevas parejas a los de las parejas heterosexuales.

El estudio de las nuevas estructuras familiares elaborado por el destacado profesor Mark Regnerus (2012), realizado a 2.988 jóvenes de 18 a 39 años, jóvenes pertenecientes a familias homoparentales y familias heterosexuales, concluye que “Los niños criados en hogares

homosexuales tienen un promedio más bajo en niveles de ingresos económicos cuando son adultos, y padecen más problemas de salud física y mental, así como mayor inestabilidad en sus relaciones de pareja” (p, 26). Este estudio arroja datos importantes, donde se reflejan diferencias altamente significativas entre los hijos criados por familias heteroparentales y homoparentales, donde un 40% de los hijos de parejas homosexuales ha contraído una enfermedad de transmisión sexual, mientras que los de familias heterosexuales el porcentaje es del 8%. El 12% de los encuestados que crecieron con parejas del mismo sexo ha pensado en el suicidio, frente al 5% de los hijos criados por un hombre y una mujer (Regnerus, 2011). Y los hijos de parejas del mismo sexo, recurren con mayor facilidad a la psicoterapia y requieren mayor asistencia social (19% frente a 8%). A menudo son desempleados (28% contra 8%), son normalmente más pobres, menos saludables, más propensos al tabaquismo y a la criminalidad. Esta investigación refleja los prejuicios sociales que mantiene la sociedad respecto a los hijos de una pareja homosexual.

La discriminación hacia la familia homoparental

Para Angulo Menassé et al. (2014) estas familias son anteriores a cualquier tipo de legalización, pero el reconocimiento legal y aplicación de derechos las ha hecho visibles y les ha permitido exigir los suyos, a pesar de que la discriminación sigue latente. Una discriminación que genera inseguridad, en algunos casos, dentro de las instituciones educativas para los hijos, lo que ha conducido al desarrollo de múltiples estrategias de resistencia, por parte de las parejas homoparentales, que les permiten cierta protección; estas familias se posicionan en un lugar de reconocimiento frente a su estructura familiar, utilizando un lenguaje incluyente de su familia en los diferentes contextos a los que se mantienen expuestos, de esta manera honran su organización familiar y desmitificaban el secreto/tabú que todavía se cierne sobre ellas.

Laguna Maqueda (2016) discierne que, aunque existen diferencias entre los arreglos parentales de personas heterosexuales y personas de la diversidad sexual, ambos arreglos no se identifican en los fines sino en los medios para configurar la relación filial y para definir la crianza y el cuidado de los hijos. No se busca confrontar el modelo tradicional, pero la existencia de esas relaciones desmorona las nociones vinculadas a la formación familiar y favorece la creación de conceptos relativos a la inclusión, antes considerados como anómalos, como parte del desarrollo que visibiliza la construcción social de los procesos de

socialización de los hijos. La calidad de la parentalidad, para los defensores de esta nueva tipología de familia, no depende de la estructura familiar sino de las conductas, interacciones y enseñanzas de los padres (Domínguez de la Rosa y Montalbán Peregrín, 2012).

El principal inconveniente para aceptar las familias homoparentales, de acuerdo a los resultados de la investigación de Domínguez de la Rosa y Montalbán Peregrín (2014), es el temor a que los hijos imiten la conducta sexual de los padres. Lo anterior porque en la sociedad se cree que ser “buen padre o madre” significa tener hijos heterosexuales.

Sin embargo, aun sosteniendo la pertinencia de hablar de homoparentalidad cabe preguntarse ¿por qué el modelo de pareja homosexual es un mal modelo para los niños? Lo que está detrás es la idea de que la homosexualidad es algo desviado, negativo y que debe ser evitado para la crianza de los niños y niñas. Uno de los hallazgos que arrojó esta investigación es que aún no se ha encontrado la plena aceptación respecto a la diversidad sexual, porque la sociedad no ha logrado construir una imagen positiva del ser homosexual (Uziel, 2010).

Conclusiones

Es propio aceptar que la sociedad y la familia han tenido cambios sustanciales en su definición y en la manera de establecer relaciones, implicando una visión en las comprensiones y un principio de aceptación y respeto por la diversidad, independientemente que ella confronte la tradición o lo que se considera como “hecho histórico” en las relaciones entre las personas.

Uno de los problemas de la familia hoy, aceptando todas las posibles definiciones de aquella, es que se la defina desde la condición sexual de quienes la conforman y las relaciones sociales que se generan alrededor de esta identidad. La dificultad es que el concepto de familia hoy corresponde a diversos matices como expresión de la realidad social contemporánea y de la libertad y la visibilidad conseguida por aquellos grupos históricamente olvidados o negados.

La sociedad moderna, como bien lo afirma Palacio Valencia (2010), marca un cambio significativo en los códigos sociales, en los lenguajes y en los cursos de acción de los individuos, en su interacción y en las representaciones sociales que rodean su vida cotidiana. El mundo no es como era y ello conlleva nuevas formas de socialización (constructos

identitarios), de sociabilidad (relaciones, interacciones, sociales) desde la autonomía y la libertad y la libre expresión de la identidad, aún, de la identidad sexual. Resolver este conflicto implica insertar la educación como manera para generar tolerancia y comprensión, para aceptar al otro, sin consideración de sus preferencias sexuales, tal como es y como sujeto activo de derechos y deberes. Al hacerlo, logra centrarse en el ser social y alejar la subjetividad como medida de los cambios y comportamientos en la realidad de los individuos, esto es, eliminando los prejuicios frente a las diferencias, tanto en las valoraciones sobre el otro como sobre el de qué manera hace o deja de hacer.

El rechazo y la discriminación, las conductas homofóbicas traducidas en exclusión, son consecuencia del miedo a la diferencia, basado en la ignorancia y en los prejuicios ancestrales, en discursos moralistas. La libertad de expresión y el libre ejercicio de la sexualidad en la actualidad han visibilizado a quienes antes debían esconderse para el ejercicio pleno de sus derechos. Romper esas actitudes es el reto para la sociedad de hoy que solo es posible realizar mediante el aporte de la educación al conocimiento y alcance de los derechos humanos, a su ejercicio responsable y solidario (Uziel, 2010).

Al hablar de educación debe incluirse el papel fundamental que deben desempeñar los profesionales en las áreas psicosociales, como contribuyentes y cooperadores en el aprendizaje y aceptación de las diferencias dentro de la sociedad actual, facilitando la comprensión de la condición humana de aquellos que son diferentes en lo sexual y aportando a su inserción plena a la sociedad, en el que son fundamentales el apoyo del Estado, la familia, la escuela y la sociedad en general, para romper la situación de vulnerabilidad debida a prejuicios, discriminación, falta de políticas públicas que garanticen la igualdad, falta de oportunidades y un sistema educativo que promueva la convivencia y la cooperación en igualdad de condiciones para todos los seres humanos, para lograr una sociedad incluyente en condiciones de género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud, condiciones económicas y orientaciones sexuales.

Lograr el aporte pleno de las distintas ciencias sociales en la aceptación de las diferencias, junto al cambio de las legislaciones, conlleva a lograr una sociedad en donde los homosexuales sean tenidos en cuenta y educados como hombres y mujeres capaces de conseguir el gozo pleno de sus derechos, asumiendo su identidad sexual y logrando el respeto a su diferencia (Guadarrama Zea, 2012).

Algunos de los vacíos teóricos que arrojó el rastreo bibliográfico realizado es que no existe información acerca de cómo piensa la sociedad generar una verdadera y significativa inclusión social desde el respeto por los derechos humanos hacia las parejas que optan por la homoparentalidad.

El acompañamiento del interventor psicosocial también contribuye en la medida que crea un respaldo y un nuevo mecanismo de protección social al intervenir en el campo de la familia, facilitando la construcción de roles que permitan que los adultos lo desempeñen en busca del bienestar de los hijos.

Este artículo de revisión logró cumplir con el objetivo inicialmente planteado donde se quería conocer ¿Cuáles son los prejuicios sociales que poseen las personas acerca de los hijos de las familias homoparentales? Los datos y hechos aquí presentados arrojaron que en la sociedad actual sigue primando la dimensión de familia nuclear tradicional, dejando sin espacio a la aceptación de nuevas tipologías familiares, como lo es la homoparental. Es por esta razón que se presenta una significativa exclusión hacia las parejas homosexuales; en consecuencia, las familias homoparentales se ven obligadas a enfrentar el dolor emocional que esto les genera y las restricciones impuestas por regulaciones discriminatorias (Rodríguez Sui Qui, 2011). Se encontró una posición significativa que aun la homosexualidad y parentalidad son vistos como antagónicos e incompatibles por la sociedad.

Referencias

- Allport, G. (1967). *Teorías de la Personalidad*. Eudeba. Recuperado de: <http://www.academia.edu/download/31921653/Allport.docx>.
- Angulo Menassé, A., Granados Cosme, J. y González Rodríguez, M. (enero-abril, 2014). Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México, Distrito Federal. Una aproximación cualitativa. *Cuicuilco*, 21(59), 211-236. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35131858010.pdf>
- Castellar, A. F. (enero-junio, 2010). Familia y homoparentalidad: una revisión del tema. *CS*, (5), 45-70. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n5/n5a03.pdf>
- Cinco países en donde las personas del mismo sexo han ganado la batalla de la adopción. (12 de mayo, 2017). *El Espectador*. [Video]. Recuperado de

<http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/cinco-paises-donde-las-personas-del-mismo-sexo-han-ganado-la-batalla-de-la-adopcion-video-693618>

- Domínguez de la Rosa, L. y Montalbán Peregrín, F. (2012). Líneas emergentes de investigación en las prácticas de Trabajo Social: la homoparentalidad. *Portularia, Revista de Trabajo Social*, 7(12), 169-177. Recuperado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/5957/Lineas_emergentes_de_investigacion.pdf?sequence=2
- Domínguez de la Rosa, L. y Montalbán Peregrín, F. (mayo-agosto, 2016). Construcción empírica de la homoparentalidad: necesidad de una aproximación cualitativa. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(2), 247-272. DOI: <http://dx.doi.org/10.11156/aibr.110205>
- Domínguez de la Rosa, L. y Montalbán, Peregrín, F. (2014). Estrategias discursivas de normalización en la producción audiovisual sobre la homoparentalidad. *Arbor*, 190(769), 1-9. DOI: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.769n5005>
- Gómez Arias, A. (2004). Diversidad familiar y homoparentalidad. *Pediatría Atención Primaria*, (6), 361-365. Recuperado de http://www.pap.es/Empty/PAP/front/Articulos/Imprimir/_OrCjUxDG4cpeI4HFwo9O6V6BylOu5d7e
- Guadarrama Zea, E. A. (agosto, 2012). *Discriminación por orientación sexual*. Recuperado de <http://nodiscriminacionlgbttidiversum.blogspot.com.co/2012/08/discriminacion-por-orientacion-sexual.html>
- Laguna Maqueda, O. E. (enero-junio, 2016). Crítica a los conceptos homoparentalidad y familia homoparental: alcances y límites desde el enfoque de las relaciones y vínculos parentales de las personas de la diversidad sexual. *Revista Estudios de Género La Ventana*, 5(43), 7-49. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/884/88446717003.pdf>
- Márquez García, B. (2010). Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político. *Documentos de Trabajo Social*, (48), 158-181. Recuperado de http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/48_08.pdf

- Montalbán Peregrín, F. y Domínguez de la Rosa, L. (enero, 2017). La construcción social de la realidad homoparental: ámbito académico, medios de comunicación y discurso experto. *Anales de psicología*, 33(1), 82-92. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282017000100011
- Palacio Valencia, M. C. (enero-diciembre, 2010). Los tiempos familiares en la sociedad contemporánea: la trayectoria de una configuración. *Revista Latinoamericana de Estudios Familiares*, (2), 9-30. Recuperado de http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef2_0.pdf
- Portugal Fernández, R (2011). *Estudios sobre homoparentalidad: revisión científica y análisis metodológico*. Conferencia. Recuperado de www.felgtb.org/.../estudios-sobre-homoparentalidad-revision-cientifica-y-ana.pdf
- Regnerus, M. (2012). *The New Family Structure Study*. Texas: The University of Texas. Population Research Center: Elsevier Inc. Retrieved from: http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo49/files/Mark_Regnerus-traducci-n.pdf
- Rodríguez Núñez, A., Rojas, A., Gómez Mazo, D., Torres, J., Thompson, K. y Reyes, M. (2013). *Impunidad sin fin. Informe de Derechos Humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans en Colombia 2010-2011*. Bogotá: Colombia Diversa. Recuperado de <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/12/colombia-diversa-informe-dh-2010-2011.pdf>
- Rodríguez Sui Qui, P. (2014). Homoparentalidad: ¿hijos homosexuales? *Etbio*, 4(6), 81-95. Recuperado de <http://www.comexbio.org.mx/Etbio/Year4Num6/RODRIGUEZ%20SUI%20PATRICIA.pdf>
- Sanz Abad, J., Pont Cháfer, M., Álvarez Plaza, C., González Torralbo, H., Jociles Rubio, M., Konvalinka, N., Pichardo Galán, J., ... Romero Moreno, E. (abril, 2013). Diversidad familiar: apuntes desde la antropología social. *Revista Treball Social* (198), 30-40. Recuperado de https://issuu.com/carinabelleggia/docs/diversidad_familiar-antropologia_so
- Uziel, A. (enero-abril, 2010). Develando prejuicios: ¿Por qué los hombres homosexuales son padres de segunda categoría? *Estudios Feministas*, 18(1). 224. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-026X2010000100017>

Zapata Cadavid, B. (enero, 2009). Homoparentalidad en Colombia: trazas iniciales de una investigación en curso. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (1), 140-162. Recuperado de http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef1_8.pdf